

Código de auditoria: AUD-1641

 Fecha: **Inicio** 2016-09-01 **Final** 2016-09-30

Fecha del informe: 2016-10-07

TIPO AUDITORIA	PROCESO, DEPENDENCIA O TEMA A AUDITAR	RESPONSABLE
Gestión	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

OBJETIVO

Evaluar la ejecución de la Caja Menor de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos alzados en Armas - ACR de acuerdo con los requisitos legales vigentes y lineamiento de la Entidad.

ALCANCE

La evaluación se realizará en el periodo comprendido entre ultimo trimestre de 2015 y primer trimestre de 2016.

CRITERIOS

Decreto 1068 Sector de Hacienda y Crédito Público - que regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores, directrices y lineamiento de los procesos de Gestión Financiera y Administrativa y Resolución 1176 de 2015.

AUDITOR LÍDER / DEPENDENCIA

EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO

EQUIPO AUDITOR

JENNY MORENO PASTÁS *EDGAR GERARDO VASQUEZ MOLANO

HALLAZGOS

1	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: El Instructivo para el Manejo de Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014 no es coherente con la normatividad vigente, como se evidenció en lo relacionado con el plazo de legalización establecido en el numeral 5.2 – Destinación de Fondos Caja Menor, incumpliendo lo indicado en el Artículo 2.8.5.8 del Decreto No. 1068 de 2015.
2	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 y el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 no cumple con las

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

características establecidas en el Instructivo para el Manejo de Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014, como se evidenció en lo relacionado con la inclusión del campo correspondiente al número de cédula de la persona que recibe el dinero, acorde con lo establecido en el numeral 5.5.1 Uso de los Recibos Provisionales de Caja Menor, y el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no incluye el campo de fecha de legalización, incumpliendo con lo indicado en el numeral 4.2.3 literal a, referente al control de documentos de la NTC GP1000:2009.

3 Tipo No conformidad

Hallazgo:
Descripción:

NCR: No se está implementando control de registros sobre los documentos que soportan la entrega de anticipos, la ejecución y legalización de recursos de caja menor, como se evidenció en los siguientes casos: - Se presentan errores en el diligenciamiento de fechas en el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014, como se evidenció en los egresos No. 1315, 1515, 16515 y 1715 de 2015. - El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no cuenta con la firma del colaborador que recibe los recursos, como se evidenció en los egresos No. 715 y 915 de 2015. - El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no cuenta con el nombre y firma del colaborador que legaliza los recursos, como se evidenció en los egresos No. 115, 215, 315, 415, 515, 915, 1115 de 2015. - El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no está numerado de forma consecutiva, como se evidenció en los egresos No. 115, 315, 415, 515, 615, 715, 815, 915, 1015, 1215, 1315, 1515, 1615 y 1715 de 2015, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5.1 Uso de los Recibos Provisionales de Caja Menor del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014. - El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 y Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 que tiene diligenciado el campo "Comprobante No." está a lápiz o presenta anotaciones de anulación a lápiz, como se evidenció en los egresos No. 215, 615, 1115 de 2015 y No. de 116, 216, 316, 416, 516, 616, 716, 816, 916, 1016, 1116, 1216, 1316, 1416, 1516, 1616, 1716, 1816, 1916, 2016, 2116, 2316, 2416, 2516, 2616, 2716, 2816, 2916, 3016, 3116 de 2016 y en la solicitud de recursos del 16/10/2015. - El Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016, no indica la fecha de legalización de recursos como se evidenció para los egresos No. 2016, 2116, 2216, 2316, 2416, 2516, 2616, 2716, 2816, 2916, 3016, 3116 de 2016, razón por la cual no es posible verificar el cumplimiento del plazo de cinco (5) días establecido en el Artículo 2.8.5.7 Legalización del Decreto No. 1068 de 2015. - El Formato Informe y Legalización de Comisión de Servicios para Funcionarios, TH-F-02, V4 del 16/09/2014 no indica el consecutivo de la comisión a la cual corresponde el avance según resolución de autorización, como se evidenció en los egresos No. 115 y 215 de 2015. - En cuanto a los soportes documentales correspondientes a la legalización del egreso No. 215 de 2015 se observa que el recorrido de la comisión establecida en el Formato de Solicitud de Autorización de Comisión y Desplazamientos, TH-F-01 y en el Formato Informe y Legalización de Comisión de Servicios para Funcionarios, TH-F-02 (Bogotá – La Calera – Bogotá) difiere del recorrido autorizado mediante Resolución No. 1564 de septiembre 4 de 2015 (Bogotá – Neiva – Bogotá). - Los documentos soporte de legalización presentan tachones y enmendaduras como se evidenció en el egreso No. 216 de 2016. - Las facturas soporte de legalización no cuentan con el recibido a satisfacción por parte de la Entidad, como se evidenció en los egresos No. 215, 815, 1215, 1315, 1515, 1615, 1715 de 2015 y No. 116, 416, 916, 1016, 1216, 1316, 1616, 1816, 2116, 2316, 2416, 2616, 2716, 2816 de 2016. - El Formato Solicitud de Autorización de Comisión y Desplazamientos, TH-F-01, V3 del 16/09/2014 que soporta las solicitudes de anticipo por concepto de viáticos y gastos de viaje no indica las razones por las cuales no se programó la comisión en el tiempo estipulado, las razones por las cuales no da espera a la programación en el tiempo estipulado y no cuentan con las respectivas firmas de aprobación, como se evidenció en los egresos No. 115, 215, 415, 515, 615, 715, 915, 1115 de 2015 y No. de 1416, 1516, 1716, 1916, 2016, 2216, 2916, 3016, 3116 de 2016. - No se registra el

valor legalizado y/o reintegrado en efectivo en el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014, como se evidenció en los egresos No. 216 y 316 de 2016. Lo anterior evidencia el incumplimiento el Numeral 4.2.4 - Control de Registros de la NTC GP1000:2009.

4	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: Se observan solicitudes de recursos de caja menor para el pago de gastos facturados con antelación, como se evidenció en el egreso No. 1715 de 2015, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 Riesgos, Sanciones y Prohibiciones del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
5	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: Se están realizando pagos en efectivo correspondientes a gastos por valor mayor a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes - smlmv, como se evidenció en los egresos No. 916, 1316 y 2116 de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.8 – Pagos Con Cheque del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
6	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: No se cuenta con el Registro Único Tributario – RUT del proveedor ni con el Formato Documento Equivalente a Factura Para Caja Menor (Art. 3 Decreto 522 de Marzo de 2003), GF-F-14, V2 del 04/09/2014 como se evidenció en los egresos No. 2516 y 2616 de 2016, incumpliendo el numeral 5.11 del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
7	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: Se presentan inconsistencias en la aplicación de retenciones en la fuente, retenciones de ICA y retenciones de IVA, como se evidenció en los egresos No. 1615 y 1715 de 2015 y No. 1016, 1216, 1816 de 2016, en contravía de la normatividad tributaria vigente e instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014, numeral 5,12.
8	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCR: No se están realizando las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes a la cuenta corriente en la cual se administran los recursos de caja menor, como se evidenció para el periodo octubre de 2015 a abril de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.1 del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
9	Tipo Hallazgo: Descripción:	No conformidad NCP: Se observa que la chequera correspondiente a la cuenta corriente en la cual se administran los recursos de caja menor, así como los recursos en efectivo se guardan en el archivador vertical de la funcionaria designada para su administración, sin mayores herramientas o políticas de seguridad, situación que podría generar pérdida de recursos de la Entidad e incumplimiento del artículo 2.8.5.18 Responsabilidad del Decreto No. 1068 de 2015.
10	Tipo	No conformidad

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Hallazgo:
Descripción: NCP: La imputación presupuestal de los recursos entregados y ejecutados por caja menor no es coherente con la información reportada en las resoluciones de autorización de comisiones, como se evidenció en los egresos No. 115, 415, 515, 615 de 2015 y No. 216, 316, 516, 616, 716, 1716, 1916, 2216, 2916 de 2016, lo cual podría generar inconsistencias en la ejecución presupuestal de la caja menor acorde con lo establecido en el Artículo 2.8.5.2 Constitución del Decreto 1068 de 2015.

DESARROLLO

La ejecución de la Auditoría estuvo acorde a los procedimientos previamente definidos en el diseño de pruebas y plan de auditoría. Las pruebas practicadas se encuentran documentadas en los papeles de trabajo, los cuales hacen parte integral de la auditoría y proporciona la información detallada de cada uno de los aspectos verificados.

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron los siguientes procedimientos:

- Reuniones de apertura y cierre
- Se cumplió con el protocolo de solicitud de información pactado con el auditado
- Revisión de la implementación de la documentación del proceso inscrita en el SIGER
- Revisión in situ de temas y aclaraciones de aspectos evidenciados en la revisión documental

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores e irregularidades que no hayan sido detectados bajo la ejecución de los procedimientos de auditoría, previamente planeados. La Entidad es responsable de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir irregularidades y materialización de riesgos.

1. TEMAS VERIFICADOS

1.1. Constitución Caja Menor

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.2 del Decreto No. 1068 de 2015, se verificó la constitución de las cajas menores correspondientes a las vigencias presupuestales 2015 y 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Resolución No. 1176 de julio 9 de 2015:
 - CDP: No. 17815 de julio 3 de 2015
 - Cuantía: \$11.500.000
 - Clase de gastos:

A-2-0-4-4	Materiales y suministros	\$3.000.000
A-2-0-4-5	Mantenimiento	1.000.000
A-2-0-4-8	Servicios Públicos	2.000.000
A-2-0-4-11	Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.000
A-2-0-4-14	Gastos Judiciales	500.000

Cabe indicar que mediante Resolución No. 2178 de noviembre 27 de 2015 se modificó la Resolución No. 1176 de de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

2015 a través de la cual se constituyó la caja menor, a efectos de:

- Incrementar el presupuesto del rubro A-2-0-4-5, Mantenimiento en \$4.000.000, debido a la suscripción del Acta de Terminación Anticipada del Contrato de Suministro No. 1173 de 2014 con la Compañía de Servicios Automotrices – COMSERAUTO S.A.S., a efectos de garantizar el mantenimiento de los vehículos de la Entidad.
- Adicionar el rubro A-2-0-4-41, Otros Gastos por Adquisición de Servicios con presupuesto de \$1.000.000, con el fin de realizar una publicar un acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

- Resolución No. 0131 de enero 25 de 2016:

- CDP: No. 12116 de enero 21 de 2016
- Cuantía: \$16.500.000
- Clase de gastos:

A-2-0-4-4	Materiales y suministros	\$3.000.000
A-2-0-4-5	Mantenimiento	5.000.000
A-2-0-4-8	Servicios Públicos	2.000.000
A-2-0-4-11	Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.000
A-2-0-4-14	Gastos Judiciales	500.000
A-2-0-4-41	Otros Gastos por Adquisición de Servicios	1.000.000

En este sentido se verificó que la cuantía de las cajas menores constituidas para las vigencias 2015 y 2016, no exceden el monto máximo establecido en el Artículo 2.8.5.4 del Decreto No. 1068 de 2015, de acuerdo con el presupuesto vigente de la Entidad para cada anualidad.

En relación con las resoluciones de constitución de las cajas menores antes señaladas, una vez efectuada la consulta de las mismas en la Intranet de la Entidad, no se observa la inclusión de los documentos de justificación técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.3 del decreto antes señalado.

1.2. Designación Manejo Caja Menor

- **Vigencia Presupuestal 2015**

En relación con la vigencia presupuestal 2015, se verificó memorando MEM15-007028 de julio 14 de 2015 remitido por el Secretario General de la ACR, a través del cual se designa a la funcionaria Ávila el manejo de la caja menor.

A partir la documentación suministrada por la Subdirección Administrativa, se verificó el anexo de modificación No. 3 de la Póliza Global Sector Oficial No. 1004796, expedida por la Compañía de Seguros La Previsora S.A. en julio 17 de 2015, cuya vigencia corresponde al periodo Julio 9 de 2015 a Enero 1º de 2016, en el cual se reporta como Tomador y Afianzado a la

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR, correspondiente a la designación del manejo de caja menor de la vigencia 2015 a la funcionaria Ávila, con base en la Resolución No. 1176 de 2015, la cual incluye los siguientes amparos:

- Cobertura global de manejo
- Delitos contra la administración
- Rendición y reconstrucción
- Empleados de firma especial
- Empleados no identificados

De acuerdo con el memorando MEM15-010443 de septiembre 29 de 2015, durante el periodo Octubre 1º al 31 de 2015, el manejo de la Caja Menor estuvo a cargo de la funcionaria Ulloa, debido a que la funcionaria Ávila estuvo en periodo de vacaciones. Como soporte se verificó el Acta de Entrega de Caja Menor llevada a cabo en septiembre 30 de 2015, en el cual se detalla el efectivo entregado y el estado de la chequera. En este sentido se revisó el anexo de modificación No. 4 de la Póliza Global Sector Oficial No. 1004796 antes señalada, expedido en octubre 1º de 2015 en el cual se notifica el reemplazo antes señalado. Finalmente se verificó el Acta de Entrega de Caja Menor llevada a cabo en noviembre 4 de 2015, una vez finalizado el periodo de vacaciones de la funcionaria Ávila.

- **Vigencia Presupuestal 2016**

Se verificó el anexo de modificación No. 7 de la Póliza Global Sector Oficial No. 1004796 antes señalada, expedido en enero 27 de 2016, cuya vigencia corresponde al periodo Enero 1º de 2016 a Enero 1º de 2017, correspondiente a la designación del manejo de caja menor de la vigencia 2016 a la funcionaria Ávila, con base en la Resolución No. 0131 de 2016.

De otra parte se verificó memorando MEM16-001062 de febrero 2 de 2016, a través del cual el Secretario General de la Entidad designa a la funcionaria Moyano el manejo de la caja menor. En este sentido se verificó el anexo de modificación No. 8 de la Póliza Global Sector Oficial No. 1004796 antes indicada, expedido en febrero 3 de 2016, cuya vigencia corresponde al periodo Febrero 2 de 2016 a Enero 1º de 2017, correspondiente a la designación del manejo de caja menor a la funcionaria Moyano, con base en la Resolución No. 0131 de 2016.

1.3. Documentación Caja Menor

A partir de la consulta efectuada en el Sistema de Gestión para la Reintegración – SIGER, se observó la publicación de las siguiente documentación referente al manejo de la Caja Menor, adscritos al proceso de Gestión Financiera:

- Formato Arqueo de Caja Menor, GF-F-13, V2 del 04/09/2014
- Formato Documento Equivalente a Factura para Caja Menor (Art. 3 Decreto 522 de marzo de 2003), GF-F-14, V2 del 04/09/2014
- Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016
- Instructivo para el Manejo de Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014

A partir de lo anterior se evidencia que no se cuenta con un procedimiento para la solicitud, entrega, legalización, reintegro, reembolso y registro de los recursos ejecutados a través de caja menor.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

En relación con el Instructivo antes señalado, se observa que el numeral 5.2 – Destinación de Fondos Caja Menor indica que "(...) La legalización de los gastos de Caja Menor diferentes a viáticos y gastos de viaje debe efectuarse durante los diez (10) días siguientes a su realización (...)", lineamiento que va en contravía de lo establecido en el Artículo 2.8.5.8 del Decreto No. 1068 de 2015, en el cual se indica que la legalización de los gastos de la caja menor debe efectuarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización.

Al respecto se observa que el Formato Comprobante Provisional de Caja Menor, GF-F-15, V2, vigente durante el periodo septiembre 4 de 2014 a marzo 29 de 2016, establecía de igual forma que la legalización del comprobante debía realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de dinero. Sin embargo en la actualización del formato llevada a cabo en marzo 30 de 2016 se ajustó esta nota, indicando que la legalización debe realizarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto. De igual forma se observa que el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no indica la fecha de legalización de recursos, sin embargo se observa que el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 ya incluye espacio para registrar fecha de legalización y fecha de reintegro.

De otra parte se observa que el Instructivo hace referencia al uso del formato "Comprobante Provisional de Caja Menor", el cual fue modificado en marzo 30 de 2016 y actualmente se denomina Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3, en este sentido se observa que el instructivo no está actualizado.

Finalmente se observa que en el numeral 5.4 – Manejo de Fondo se establece que los pagos que realicen por Caja Menor por valor igual o mayor a un (1) salario mínimo legal mensual vigente – smlmv debe efectuarse mediante cheque, mientras que el numeral 5.8 – Pagos Con Cheque indica los pagos superiores a dos (2) smlmv deben realizarse única y exclusivamente con cheque, lo que evidencia una inconsistencia en el documento.

En relación con el manejo del dinero en efectivo, las resoluciones de constitución de las cajas menores de las vigencias 2015 y 2016 establecen que se podrá disponer en efectivo hasta la suma de \$2.000.000, de acuerdo con la necesidad del servicio. Al respecto, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa, dependiendo de las proyecciones de gasto se realizan los retiros en efectivo por parte de la funcionaria encargada del manejo de la caja menor, con acompañamiento del servicio de vigilancia (correo solicitud de acompañamiento). Sin embargo, se observa que la chequera y los recursos en efectivo se guardan en el archivador vertical designado a la funcionaria responsable de la caja menor, la cual no evidencia una adecuada salvaguarda de estos recursos.

1.4. Revisión soportes ejecución Caja Menor

Se verificaron los extractos bancarios de la Cuenta Corriente No. 110-070-00177-1 del Banco Popular correspondientes al periodo agosto de 2015 a abril de 2016, destinada para el manejo de los recursos de Caja Menor. De igual forma se verificaron los reportes generados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF correspondiente a los Egresos y Ejecución de Caja Menor correspondiente al periodo agosto de 2015 a abril de 2016, frente a los soportes documentales suministrados por la Subdirección Administrativa, como se evidencia en los Papeles de Trabajo No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, a partir de los cuales se presentan las siguientes observaciones:

- Se observa que el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 y el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 no indica el número de cédula de la persona que recibe el dinero, como se evidenció en los egresos No. 115, 315, 415, 515, 615, 715, 815, 915, 1015, 1215, 1315, 1515, 1615 y 1715 de 2015 y No. 116, 216, 316, 416, 516, 616, 716, 816, 916, 1016, 1116, 1216, 2216 de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5.1 Uso de los Recibos Provisionales de Caja Menor del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.



- Se observan deficiencias en el diligenciamiento de los formatos o en el archivo de los documentos soporte de legalización de los recursos de Caja Menor, de acuerdo con el siguiente detalle:
- El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 y el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 no está numerado de forma consecutiva, como se evidenció en los egresos No. 115, 315, 415, 515, 615, 715, 815, 915, 1015, 1215, 1315, 1515, 1615, 1715 de 2015 y 2216 de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.5.1 Uso de los Recibos Provisionales de Caja Menor del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
- Se presentan errores en el diligenciamiento de fechas en el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014, como se evidenció en los egresos No. 1315, 1515, 16515 y 1715 de 2015.
- El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no cuenta con la firma del colaborador que recibe los recursos, como se evidenció en los egresos No. 715 y 915 de 2015.
- El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no cuenta con el nombre y firma del colaborador que legaliza los recursos, como se evidenció en los egresos No. 115, 215, 315, 415, 515, 915, 1115 de 2015.
- El Formato Informe y Legalización de Comisión de Servicios para Funcionarios, TH-F-02, V4 del 16/09/2014 no indica el consecutivo de la comisión a la cual corresponde el avance según resolución de autorización, como se evidenció en el egreso No. 115 de 2015.
- El Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 y el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016 que tiene diligenciado el campo "Comprobante No." está a lápiz o presenta anotaciones de anulación a lápiz, como se evidenció en los egresos No. 215, 615, 1115 de 2015 y No. de 116, 216, 316, 416, 516, 616, 716, 816, 916, 1016, 1116, 1216, 1316, 1416, 1516, 1616, 1716, 1816, 1916, 2016, 2116, 2316, 2416, 2516, 2616, 2716, 2816, 2916, 3016, 3116 de 2016 y en la solicitud del 16/10/2015.
- Los documentos soporte de legalización presentan tachones y enmendaduras como se evidenció en el egreso No. 216 de 2016.
- Las facturas soporte de legalización no cuentan con el recibido a satisfacción por parte de la Entidad, como se evidenció en los egresos No. 215, 815, 1215, 1315, 1515, 1615, 1715 de 2015 y No. 116, 416, 916, 1016, 1216 1316, 1616, 1816, 2116, 2316, 2416, 2616, 2716, 2816 de 2016.
- El Formato Solicitud de Autorización de Comisión y Desplazamientos, TH-F-01, V3 del 16/09/2014 que soporta las solicitudes de anticipo por concepto de viáticos y gastos de viaje no indica las razones por las cuales no se programó la comisión en el tiempo estipulado, las razones por las cuales no da espera a la programación en el tiempo estipulado y no cuentan con las respectivas firmas de aprobación, como se evidenció en los egresos No. 115, 215, 415, 515, 615, 715, 915, 1115 de 2015 y No. de 1416, 1516, 1716, 1916, 2016, 2216, 2916, 3016, 3116 de 2016.
- No se registra el valor legalizado y/o reintegrado en efectivo en el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014, como se evidenció en los egresos No. 216 y 316 de 2016.

Lo anterior, evidencia el incumplimiento el Numeral 4.2.4 - Control de Registros de la NTC GP1000:2009.

En relación con la numeración consecutiva del Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016, se sugiere aclarar que dicha numeración corresponde al consecutivo del egreso generado en el SIIF y que se debe diligenciar en tinta.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



- Los soportes documentales incluidos en el expediente de caja menor para la legalización del egreso No. 215 de 2015 no correspondían a la comisión No. 4429 T, para la cual se realizó el anticipo de recursos por caja menor. Posteriormente el Grupo de Gestión Administrativa entregó en físico los documentos soporte del egreso, a partir de lo cual se observa que el recorrido de la comisión establecida en el Formato de Solicitud de Autorización de Comisión y Desplazamientos, TH-F-01 y en el Formato Informe y Legalización de Comisión de Servicios para Funcionarios, TH-F-02 (Bogotá – La Calera – Bogotá) difiere del recorrido autorizado mediante Resolución No. 1564 de septiembre 4 de 2015 (Bogotá – Neiva – Bogotá). De igual forma se observa que el Formato Informe y Legalización de Comisión antes señalado no indica el consecutivo de comisión al cual corresponde, situación que evidencia el incumplimiento el Numeral 4.2.4 - Control de Registros de la NTC GP1000:2009.
- Se observa que el Formato Comprobante Provisional Caja Menor, GF-F-15, V2 del 04/09/2014 no cuenta con un espacio específico para diligenciar la fecha de legalización de los recursos entregados por caja menor, mientras que para el Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016, se observa que aunque cuenta con el campo para su diligenciamiento, no se está reportando esta información, como se evidenció para los egresos No. 2016, 2116, 2216, 2316, 2416, 2516, 2616, 2716, 2816, 2916, 3016, 3116 de 2016, razón por la cual no es posible verificar el cumplimiento del plazo de cinco (5) días establecido en el Artículo 2.8.5.7 Legalización del Decreto No. 1068 de 2015.
- Se observan inconsistencias en la aplicación de retenciones en la fuente, retenciones de ICA y retenciones de IVA, como se observó en los egresos No. 1615 y 1715 de 2015 y No. 1016, 1216, 1816 de 2016, en contravía de la normatividad tributaria vigente.
- Se observan solicitudes de recursos de caja menor para el pago de gastos facturados con antelación, como se evidenció en los egresos No. 1615 y 1715 de 2015, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.3 Riesgos, Sanciones y Prohibiciones del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.

En relación con el egreso No. 1615 por valor de \$424.120, se observa que en el reporte SIIF de Ejecución de Caja Menor de la vigencia 2015 se registró el egreso No. 1415 de diciembre 16 de 2015 por el mismo valor (fecha que coincide con la fecha de expedición de la factura No. 5300 soporte de legalización del egreso No. 1615 antes señalado), el cual fue anulado en diciembre 18 de 2015.

- Se realizaron pagos en efectivo por valor mayor a dos (2) smlmv, como se evidenció en el egreso No. 916, 1316 y 2116 de 2016, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.8 – Pagos Con Cheque del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
- La distribución presupuestal de los gastos efectuados por caja menor en los registros de SIIF difieren de la información registrada en las resoluciones de autorización de comisiones y en el Formato Informe y Legalización de

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



Comisión de Servicios para Funcionarios, TH-F-02, como se evidenció en los egresos No. 115, 415, 515, 615 de 2015 y No. 216, 316, 516, 616, 716, 1716, 1916, 2216, 2916 de 2016.

- No se cuenta con el Registro Único Tributario – RUT del proveedor ni con el Formato Documento Equivalente a Factura Para Caja Menor (Art. 3 Decreto 522 de Marzo de 2003), GF-F-14, V2 del 04/09/2014 como se evidenció en los egresos No. 2516 y 2616 de 2016, incumpliendo el numeral 5.11 del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.
- No se evidenció la realización de conciliaciones bancarias mensuales, incumpliendo lo establecido en el numeral 6.1 del Instructivo para el Manejo de la Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014.

1.5. Ejecución Caja Menor por Rubros

A continuación se presenta la información correspondiente a la ejecución de la caja menor por rubros correspondiente al periodo septiembre – diciembre de 2015:

Rubro	Monto Limite por Rubro	Mes	Valor Total Gastos	% de Uso
A-2-0-4-4-23, Otros Materiales y Suministros	\$3.000.000	Septiembre	\$192.000	6,4
		Octubre	339.599	11,3
		Noviembre	245.059	8,2
		Diciembre	0	0,0
A-2-0-4-5-2, Mantenimiento de Muebles, Equipos y Enseres	5.000.000	Septiembre	\$116.000	2,3
		Octubre	0	0,0
		Noviembre	1.630.000	32,6
		Diciembre	3.911.160	78,2
A-2-0-4-8-7, Otros Servicios Públicos	2.000.000	Septiembre	0	0,0
		Octubre	0	0,0
		Noviembre	0	0,0
		Diciembre	0	0,0
A-2-0-4-11-2, Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	5.000.000	Septiembre	\$568.233	11,4
		Octubre	608.666	12,2
		Noviembre	787.966	15,8
		Diciembre	0	0,0
A-2-0-4-14, Gastos Judiciales	500.000	Septiembre	0	0,0
		Octubre	0	0,0
		Noviembre	0	0,0
		Diciembre	0	0,0
		Septiembre	0	0,0

A-2-0-4-41-13, Otros Gastos por Adquisición de Servicios	1.000.000	Octubre	0	0,0
		Noviembre	0	0,0
		Diciembre	\$742.000	74,2
Valor Total	\$16.500.000			

A partir de lo anterior, para la vigencia 2015 se observa que en los rubros correspondientes a A-2-0-4-4-23, Materiales y Suministros y A-2-0-4-11-2, Viáticos y Gastos de Viaje, el valor ejecutado en el mes con mayor movimiento no excede al 12% y 16% del monto límite establecido en la Resolución de constitución, respectivamente.

En relación con la vigencia 2016, la ejecución de la caja menor por rubros correspondiente al periodo febrero – abril fue la siguiente:

Rubro	Monto Límite por Rubro	Mes	Valor Total Gastos	% de Uso
A-2-0-4-4-23, Otros Materiales y Suministros	\$ 3.000.000	Febrero	\$564.135	18,8
		Marzo	502.495	16,7
		Abril	509.194	17,0
A-2-0-4-5-2, Mantenimiento de Muebles, Equipos y Enseres	5.000.000	Febrero	\$2.711.419	54,2
		Marzo	1.677.673	33,6
		Abril	2.120.919	42,4
A-2-0-4-8-7, Otros Servicios Públicos	2.000.000	Febrero	0	0,0
		Marzo	0	0,0
		Abril	0	0,0
A-2-0-4-11-2, Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	5.000.000	Febrero	733.966	14,7
		Marzo	\$791.099	15,8
		Abril	791.061	15,8
A-2-0-4-14, Gastos Judiciales	500.000	Febrero	0	0,0
		Marzo	0	0,0
		Abril	0	0,0
A-2-0-4-41-13, Otros Gastos por Adquisición de Servicios	1.000.000	Febrero	0	0,0
		Marzo	0	0,0
		Abril	0	0,0
Valor Total	\$16.500.000			

Respecto al cuadro anterior, correspondiente a los gastos registrados para los meses de Febrero, Marzo y Abril de 2016 se evidencia que los gastos en el rubro presupuestal A-2-0-4-5-2, Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres es el único que supera el 50% del gasto total para los meses en mención, con respecto a los rubros de A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros y A-2-0-4-11-2 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, sus porcentajes de ejecución mensual no superan el 19% y 16%, respectivamente.

Con base en lo anterior, se sugiere evaluar el monto límite por rubro disponible para los conceptos de Otros Materiales y Suministros, Viáticos y Gastos de Viaje, teniendo en cuenta que reportan un porcentaje de ejecución bajo durante el periodo octubre de 2015 a abril de 2016.

2. CONFORMIDADES DEL PROCESO

Se observa que los expedientes de caja menor cuentan con las respectivas facturas y recibos originales, soporte de la ejecución y legalización de recursos.

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que al publicar las resoluciones de constitución de caja menor en la Intranet de la Entidad se incluyan los documentos de justificación técnica y económica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.3 del Decreto 1068 de 2015.
- Se sugiere actualizar el Instructivo para el Manejo de Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014 teniendo en cuenta que en los numerales 5.5.1 y 5.12.1 hace referencia al uso del formato "Comprobante Provisional de Caja Menor" el cual fue modificado en marzo 30 de 2016 y actualmente se denomina Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3.

De igual forma se recomienda evaluar los lineamientos establecidos respecto al uso de este formato en el numeral 5.5.1, toda vez que actualmente indica que el registro se debe destruir una vez se haya legalizado, situación que no ocurre en la realidad, dado que se archiva como soporte de la solicitud y entrega de los recursos, así como de la legalización de los mismos ante la funcionaria designada para su administración.

En relación con la numeración consecutiva del Formato Solicitud y Control de Gasto por Caja Menor, GF-F-15, V3 del 30/03/2016, se sugiere aclarar que dicha numeración corresponde al consecutivo del egreso generado en el SIIF y que se debe diligenciar en tinta.

- Se recomienda ajustar el Instructivo para el Manejo de Caja Menor, GF-I-01, V2 del 04/09/2014 dado que se observa que en el numeral 5.4 – Manejo de Fondo se establece que los pagos que se realicen por Caja Menor por valor igual o mayor a un (1) salario mínimo legal mensual vigente – smlmv debe efectuarse mediante cheque, mientras que el numeral 5.8 – Pagos Con Cheque indica que los pagos superiores a dos (2) smlmv deben realizarse única y exclusivamente con cheque.
- Se sugiere evaluar el monto límite por rubro establecido para Otros Materiales y Suministros, Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, acorde con la ejecución real presentada durante el periodo octubre de 2015 a abril de 2016.

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"



Se recomienda implementar en las carpetas de Legalización de Gastos de Caja Menor un formato que evidencie el número de registros que contiene cada carpeta, así como el saldo inicial y saldo final con el que termina la caja menor tanto en efectivo como en bancos, por rubro.

CONCLUSIONES

Resultado de la auditoria y conforme al objetivo y alcance de la misma, se considera que la gestión adelantada para el manejo de la Caja Menor, se realiza razonablemente dentro del marco regulatorio vigente y cuenta con servidores públicos competentes y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos del proceso de Gestión Financiera.

Sin embargo, se debe actualizar y ajustar el Instructivo para el Manejo de Caja Menor, reforzar el control de documentos y registros que soportan la entrega, ejecución y legalización de recursos en cheque y efectivo, implementar controles oportunos para la aplicación de la normatividad tributaria aplicable a cada pago, así como establecer lineamientos claros a efectos de lograr coherencia entre los actos administrativos de autorización de comisiones y la imputación presupuestal de los gastos derivados de las mismas.

ANEXOS

Anexo: Papeles de Trabajo Caja Menor Sep 2016.xlsx